

LA ARTICULACIÓN DE LOS SONIDOS  
EN LA LEXICOGRAFÍA DEL ESPAÑOL  
(SIGLOS XIX Y XX)\*

*Mercedes Quilis Merín*  
Universitat de València

---

En los artículos dedicados a las letras del alfabeto en la lexicografía del español aparecen junto con otras informaciones de carácter enciclopédico las descripciones de la articulación de los sonidos y de su ortografía, en continuidad con una tradición que arranca del *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611) de Sebastián de Covarrubias. Para el siglo XVIII, se ha examinado desde una perspectiva ortográfica la información fonética que aparece en el *Diccionario de Autoridades* (1726) o en el *Diccionario de la lengua castellana* (1786-1788) de Esteban de Terreros (Martínez Alcalde 2010a) y contamos con el estudio de Pozuelo (1989) para las obras académicas comprendidas entre el *Diccionario de Autoridades* (DA) y el *Diccionario de la lengua castellana* (DRAE) de 1817, estudio éste que establece con precisión el origen y fuentes del tratamiento fonético de las letras en las obras de la RAE. Durante la primera mitad del siglo XIX, además, el diccionario es campo de ensayo de las innovaciones ortográficas que van adaptando la ortografía a la pronunciación, innovaciones estas que sólo quedarán reflejadas más tarde en las propias obras ortográficas de la Academia (Quilis Merín, 2008) dentro de un contexto de polémicas dentro y fuera de España en torno a las propuestas ortográficas filosóficas o fonetistas y a la oficialización de la ortografía de la RAE con la publicación de su *Prontuario de ortografía de la lengua castellana para el uso de las escuelas públicas* de 1844. A estos hechos se une la aparición hacia mediados del siglo de un nuevo tipo de diccionario enciclopédico en el panorama español que se abre a la incorporación de un léxico más técnico y especializado y, hacia finales de la centuria, el desarrollo de la nueva ciencia del sonido, la fonética, en el ámbito europeo que constituirá una de las

---

\* El presente trabajo se inscribe en el Proyecto de Investigación FFI2009-09639, “Historia de la pronunciación del castellano, (HISPROCÁST)”, iniciado en 2009, financiado por el MICINN y dirigido por M. T. Echenique Elizondo.

circunstancias que podrían matizar el análisis y valoración de estas entradas y su tratamiento lexicográfico.

Con estos antecedentes, nos proponemos observar el rumbo que toman la descripción articulatoria y la terminología fonética de las letras del alfabeto –como representantes de los sonidos del habla– en los respectivos artículos lexicográficos de los diccionarios académicos desde el *DRAE* de 1817 y las ediciones posteriores hasta el siglo XX, y en una nómina de diccionarios no académicos formada por los generales de Taboada (1825), González Arnao (1828), Peñalver (1843), Labernia (1844-1848), Salvá (1846), Castro y Rossi (1852), Marty Caballero (1884), Alemany (1917) y Pagés (1902-1931) y los diccionarios totalizadores, enciclopédicos o técnicos de Domínguez (1846-1847), Gaspar y Roig (1853), Zerolo (1895), Toro (1901) y Rodríguez Navas (1918) de manera que, sin ser exhaustiva, la muestra pueda revelar las tendencias que presenta la lexicografía monolingüe del período hasta los primeros años del siglo XX<sup>1</sup>.

1. En el siglo XVIII, el *Discurso proemial sobre la ortografía* (1726) del *Diccionario de Autoridades* inicia la tarea de la descripción articulatoria de las vocales y las consonantes (Pozuelo 1987-89: 1666), siempre en dependencia de la ortografía pero que, al consolidarse en la primera *Ortografía* académica de 1741, incorpora al criterio de la pronunciación y la etimología el del uso constante. En efecto, la relación entre la pronunciación y la representación gráfica de los sonidos sigue partiendo del concepto de *letra*<sup>2</sup> considerada de

<sup>1</sup> Alemany Bolufer, J. (1917): *Diccionario de la Lengua Española*. Barcelona; Castro y Rossi, A. de (1852): *Biblioteca Universal. Gran diccionario de la lengua española*, Tomo I. Madrid; Domínguez, R. J. (1846-1847): *Diccionario Nacional o Gran Diccionario Clásico de la Lengua Española*. Madrid; Gaspar y Roig, Editores (1853-1855). *Diccionario enciclopédico de la lengua española* Madrid (I: 1853; II: 1858); González Arnao, V. (1826): *Diccionario de la Academia Española*. París; Labernia, P. (1844-1848): *Diccionario de la lengua castellana, con las correspondencias catalana y latina*. Barcelona; Marty Caballero, D. E. (1883): *Diccionario de la lengua castellana*. Madrid; Núñez de Taboada, M. (1825): *Diccionario de la lengua castellana*. París; Pagés, A. de (1902-1931): *Gran diccionario de la lengua castellana, autorizado con ejemplos de escritores antiguos y modernos*. Madrid (1902: I), Barcelona (1904: II), (c. 1914: III; continuado y completado por José Pérez Hervás, c.1925: IV y 1931: V); Peñalver, J. (1843): *Panléxico, diccionario universal de la lengua castellana*. Madrid; Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana* [www.rae.es]; ediciones, 1780, 1783, 1791, 1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852, 1869, 1884, 1899, 1914, 1925, 1936-1939, 1947, 1956, 1970, 1984, 1992 y 2001; Rodríguez Navas, M. (1918): *Diccionario general y técnico hispano-americano*. Madrid; Salva, V. (1846): *Nuevo diccionario de la lengua castellana*. París; Toro y Gómez, M. de (1901): *Nuevo diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua castellana*. París-Madrid; y Zerolo, E., Toro y Gómez, M. de & Isaza, E. (1895): *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana*. París.

<sup>2</sup> En el *DRAE* de 1803 por primera vez aparece la definición de *letra* con mención expresa al sonido en su segunda acepción: “El sonido con que se pronuncia cada uno de los caracteres del alfabeto”, y así se traslada a los diccionarios de Taboada, Peñalver, Salvá, Domínguez y Gaspar y Roig. En el *DRAE* de 1884, la Academia reforma la terminología gramatical, lo que alcanza también a *letra* y por vez primera se relaciona la letra con la *articulación* y no con la pronunciación: “Cada uno de los signos o caracteres con que por escrito se presentan los sonidos y articulaciones de un idioma. Cada

forma unitaria en su valor tradicional como signo y como sonido, en su nivel gráfico y su nivel fónico. Fruto de esta equiparación es que sea la ortografía la que recoja, en la división de la gramática, la doctrina sobre la *prosodia*. Así, además, el *sonido* se concibe como “el valor y pronunciación de las letras” desde el *DRAE* de 1803 hasta el de 1992. En paralelo a estas definiciones, el término *ortología* –que entra también en el *DRAE* de 1803– será “el arte de pronunciar bien” hasta el *DRAE* de 1956 y desde este momento con un valor normativo más general, ya que la ortología también “enseña a hablar con propiedad”. La *ortografía* es el “arte que enseña a escribir correctamente con los signos adecuados para que se dé el sentido perfecto cuando se lee” en estrecha relación con la oralización de los signos de escritura y siempre desde su consideración de *arte*. De manera precursora en la lexicografía, sólo en el *Diccionario Nacional* de Domínguez se considera que ortografía y ortología<sup>3</sup> constituyen partes integrantes de la gramática (Quilis Merín 2010), ya que en las primeras gramáticas académicas no se abordan las cuestiones ortológicas y, aunque se reconocen como *partes* en la 4.<sup>a</sup> edición, se omite su tratamiento porque la ortografía “anda todavía en separado” y en la prosodia “por no haber fixado todavía la Academia las reglas de la verdadera pronunciación de las voces castellanas” (*GRAE* 1796: 2), esto es, la norma ortológica, omisión presente también en las obras gramaticales continuadoras de la Academia<sup>4</sup>.

---

uno de esos mismos sonidos y articulaciones”. La definición de letra como sonido no se modifica en la lexicografía académica hasta un siglo después, en el *DRAE* de 1984 (“Llamábase así también a cada uno de estos sonidos o articulaciones”). Tal identificación letra sonido es, pues, una constante en la tradición lexicográfica hasta fechas recientes. Como afirma Porto da Pena (2000-2001: 143), en su doble acepción “los hablantes utilizan letra tanto para referirse a los signos de la escritura como a los propios sonidos que estas suelen representar [...] la distinción sonido-letra no es una distinción léxica del español –al menos del español común o estándar–, sino de la realidad constituida por el nivel de la expresión del lenguaje”. Al fin y al cabo, como afirmó Černý (2000: 94), “sólo la moderna lingüística del siglo XX se daría cuenta de las diferencias que hay entre la forma escrita y la hablada en la lengua”.

<sup>3</sup> En el *Diccionario Nacional* de Domínguez la *ortología* (s.v.) es parte de la gramática con la marca de especialidad “didáctica”: “Parte de la gramática que enseña a pronunciar bien, haciendo conocer la composición de las voces desde sus primeros elementos, las letras. Algunos pretenden que se dé este nombre al arte de leer”. En el diccionario enciclopédico de Zerolo se cita como autoridad en esta voz a Monlau: “Monlau considera esta palabra como correlativa de ortografía y la define: arte de hablar bien”. Garrido Vilches (2008: 234) confirma que en los diccionarios académicos se asigna a la Prosodia la tarea de la pronunciación y a la Ortografía la de la recta utilización de las letras, pero con matices, ya que, según la autora, “desde *Autoridades* hasta el *DRAE* de 1837, se le atribuye la pronunciación en general; en los *DRAE* de 1843 y 1852, parece que se le asigna solo la pronunciación de las sílabas; en el *DRAE*-1869, la pronunciación de los vocablos (posiblemente, por influjo de la *GRAE* anterior, la de 1867 –reimpresión de la de 1858); a partir de 1884, a la Prosodia pertenece la pronunciación de las letras, sílabas y palabras (la nueva formulación parece sugerir que la Prosodia vuelve a atender a la pronunciación en general)”. Cf. Casares 1951-2.

<sup>4</sup> Del tratamiento de la prosodia en la tradición gramatical española desde el siglo XV hasta principios del siglo XX se ocupa Dorta (2002), quien achaca a la influencia de las obras clásicas y renacentistas y a motivaciones de tipo práctico la ausencia de un deslinde entre la ortología (prosodia) y la ortografía

La integración en la gramática sólo se producirá en la *GRAE* de 1870 según se anuncia en la *Advertencia* y, no obstante, con limitaciones:

En cuanto á la *Prosodia*, será bien advertir que es la primera que publica la Academia, y que en medio de lo variable y movediza que de por sí es naturalmente la *pronunciacion*, fenómeno perceptible tan solo para el oído; y en medio de lo mucho, y discorde, que sobre *Prosodia* se ha escrito, ha juzgado este Cuerpo literario que debía limitarse á consignar lo más esencial acerca de la *Ortología* alfabética (letras, sílabas, diptongos y triptongos), la *acentuacion* y la *cantidad*. La Academia no renuncia, sin embargo, á nuevos estudios sobre esta materia difícil, é irá mejorando sucesivamente su obra. (*GRAE* 1870: XV).

El tratamiento de la pronunciación queda hasta finales del siglo XIX apartado de la gramática y relegado a las obras ortográficas y lexicográficas de la institución en las que se pueden observar una serie de fases. En la primera, desde el *DA* hasta el *DRAE* de 1803, las descripciones articulatorias de las letras del alfabeto se basan en modelo del *Discurso proemial sobre la ortografía*, se incorporan de manera poco sistemática al *DRAE* e incluyen, en la 4ª edición (1803), referencias a la pronunciación equivalente en italiano y francés para *c*, *g*, *ll*, *ñ* y *ch*.

En una segunda fase, se observa que en la 5ª edición del *DRAE* de 1817 se produce un hecho de gran trascendencia examinado por Pozuelo (1989): la introducción sistemática de las descripciones articulatorias de vocales y consonantes que habían aparecido dos años antes en la *Ortografía* de la Academia que, a su vez, reproducen casi literalmente las contenidas en la *Orthographia y pronunçiaçion castellana* de 1582 de López de Velasco (Pozuelo 1981). En el prólogo de la *Ortografía* de la Academia de 1815: 18-19, se declara “dar una doctrina nueva sobre la división de las letras según los órganos que entran o influyen en la pronunciación... [se ha añadido] el mecanismo con que se forman los sonidos de cada letra en particular y su oficio de por sí o combinada con las otras”. A partir de este principio, la descripción fonética será el elemento distintivo fundamental para cada letra:

Para fijar el modo con que han de pronunciarse natural y propiamente las voces de nuestro idioma castellano, y que pueda servir de regla para escribirle con corrección y exactitud, es necesario dar a conocer antes el mecanismo y peculiar pronunciación de cada letra, como elementos que entran en la composición de las palabras. (RAE, *Ortografía* 1815: 22).

---

hasta las obras gramaticales de Fernández Monje 1854, *GRAE* 1870, Herráinz 1870, Salleras 1876 o Vigas 1914 (cf. Calero 1986).

De este modo, aun con el avance que supone la precisa descripción articulatoria trasladada de manera sistemática al diccionario, se producirán incongruencias al incorporar como contemporáneas realidades fonéticas propias del español del siglo XVI. El modelo de este tratamiento fonético continúa sin variaciones hasta el *DRAE* de 1837 y en las obras de Taboada, Peñalver, González Arnao, en las que no es posible reseñar ninguna aportación, sino más bien reducciones sobre el modelo académico de los que son continuadoras.

Un tercer período se extendería hasta el *DRAE* de 1869, fecha en la que se constata la sistemática desaparición de la mención a la articulación de los sonidos en los artículos correspondientes del diccionario. Es este un período crucial en la lexicografía (Seco 2003); la 9ª edición del *DRAE* de 1843 sirve de base para la confección de las obras de Salvá, Domínguez, Labernia, Castro y Rossi y con el primer diccionario enciclopédico de la editorial Gaspar y Roig y, posterior a ellos, el de Marty Caballero. La primacía absoluta de la Academia en el terreno lexicográfico deja paso a las nuevas obras, en otros aspectos no tan dependientes del modelo académico, en las que se pueden encontrar algunas matizaciones sobre la pronunciación del español a partir de las descripciones de la Academia. En este mismo período tiene lugar el proceso de oficialización de la ortografía académica con el *Prontuario* de 1844 en el que, por otro lado, nada se expresa sobre la pronunciación de los sonidos del español.

El siguiente período comienza con las dos últimas ediciones del siglo, *DRAE* de 1884 y el de 1899, en el que sí existe ya una referencia académica a la prosodia, incorporada por vez primera a la *GRAE* de 1870, obra en la que se afirma:

Como a la emisión y pronunciación de los sonidos llamados letras y de sus combinaciones concurren varios órganos de los que forman el aparato vocal, cuales son los contenidos en la garganta, el paladar ó más bien la cavidad de la boca, la nariz o sean las fosas nasales, la lengua, los dientes y los labios, suelen clasificarse las letras segun el órgano que ha parecido más influyente en su pronunciacion. De aquí la división de las letras en *guturales, paladiales, nasales, linguales, dentales, labiales*, etc. Semejante clasificación, en que no todos los gramáticos andan acordes, ha parecido inútil para el objeto del presente tratado. (*GRAE* 1870: 3).

En estas dos ediciones se regulariza el sistema de remisión de las voces fonéticas al lema *letra* que a partir de este momento condensa toda la información sobre la articulación de los sonidos en la microestructura de cada una de las subentradas que hacen referencia al lugar de la articulación (*letra dental, doble, gutural, lingual, líquida, muda, nasal y paladial*) y adjunta algunos ejemplos.

La terminología fonética empleada en los diccionarios no presenta novedades respecto de la tradición, más allá de alguna precisión menor. Al mismo tiempo, en las entradas correspondientes a las letras consonantes se produce una drástica reducción de la información y se consigna exclusivamente el número de orden de la letra en el alfabeto y su nombre y, esporádicamente, alguna información ortográfica.

Este hecho tiene repercusiones en las obras de Zerolo, Toro, Alemany y Pagés, que adoptan este modelo sin modificaciones y, únicamente, en la obra enciclopédica de Rodríguez Navas –quien afirma en la introducción (1918: 4) que su diccionario contiene “la mayor parte de los términos científicos modernos con sujeción a las últimas clasificaciones autorizadas filológicas, etc.”–, se pueden encontrar visos de renovación en el tratamiento fonético y, aún así, no aplicado de manera sistemática a todas las letras. La Academia, por su parte, ya entrado el siglo XX, mantiene el texto de la *Prosodia* de 1870 en la *GRAE* de 1931 (§486), aportando únicamente la clasificación general de las consonantes según el lugar de la articulación, pero sin ninguna descripción articulatoria de las mismas (al margen de sus valores fuertes y suaves), ni en la *Prosodia* ni en la *Ortografía*:

se clasifican las consonantes según el órgano que determina su pronunciación, en guturales, paladales, linguales, dentales, labiales y nasales. Guturales son: *g, j, k, x*; paladales *y, r, rr*; linguales *l, ll*; dentales *d, t, s, ch, z*; labiales *b, p, f, v, m*; nasales *n, ñ*. En semejante clasificación no todos los gramáticos andan acordes, como tampoco en las letras que se han de atribuir a cada uno de estos grupos. (*GRAE*, 1931: 449-45).

Para finalizar, la recuperación para el diccionario de las descripciones articulatorias de los sonidos del español se realizará muy tardíamente en la lexicografía académica. Sólo se produce de manera definitiva en la edición del *DRAE* de 1970, en la que se incorporan las enmiendas necesarias siguiendo el principio general recogido en el Preámbulo (VII) “para poner al día definiciones que resultan anticuadas cuando no claramente erróneas a la luz de los conocimientos de hoy” y que se aplican a las descripciones fonéticas y algunas variaciones dialectales en cada una de las letras del alfabeto (aunque exista algún avance en el *DRAE* de 1936, poco regular). Habrá que esperar *Esbozo* de la Academia de 1973 para que finalmente el apartado de *Fonología* refunda las antiguas *Ortografía* y *Prosodia* con un tratamiento filológico actualizado en la descripción fonética articulatoria “tal como se producen en el habla tenida por culta” (§1.2.). Aún así, Porto Dapena (2000-2001: 126), quien se ha ocupado del tratamiento de letras del alfabeto en los diccionarios

actuales, concluye que en éstos continúa la confusión de los niveles gráfico y fónico, y en este último caso fonético y fonológico:

Parece como si la lexicografía en este punto concreto hubiera quedado anclada en el pasado sin haberse apenas beneficiado de los modernos avances en materia fonética, fonológica y grafemática [...] los diccionaristas actuales, empujados por la inercia de una multiseccular tradición, siguen presentando en este como en otros aspectos la página acumulada por el paso de los años.

**2. Articulación y clasificación de los sonidos del lenguaje.** En la *Ortografía* de la RAE de 1815 se había hecho hincapié en la subdistinción articulatoria que atendía al criterio del lugar de la articulación para las consonantes:

De aquí nace una división natural de estas letras, según el particular órgano por cuyo medio se articula o modifica el sonido. Llámense pues consonantes labiales las que reconocen por principal órgano de su formación á los labios, como son la b. p. f. v. m. Por la misma razón se llaman linguales las letras d. t. n. l. r. sea sencilla o doble. Paladales o guturales las siguientes: g. j. ll. q. x, como también las sílabas ca, co. cu. Son dentales la c. ch, s z. y nasales finalmente las letras que al pronunciarse tienen alguna relación con la nariz; y aunque en el castellano no tenemos este sonido completo y siempre desagradable, participan algo de él la m. n. y ñ. (RAE, *Ortografía* 1815:14).

En las descripciones de las voces *vocal* y *consonante* en los diccionarios académicos ambas se distinguen, respectivamente, por la capacidad de la primera para pronunciarse “con solo emitir la voz”, y la de la segunda para pronunciarse “con el auxilio de una vocal”. En el *DRAE* de 1884 hay cierta penetración en la definición del concepto de *articulación*: las vocales deben realizarse simplemente “teniendo la boca dispuesta de cierto modo”; esto es, las vocales se “pronuncian” mientras que, por su parte, las consonantes “no suenan sino con el apoyo de una o dos vocales y son resultado de varias articulaciones de la voz, como la *b*, la *c*, la *d*, la *f* y todas las del abecedario menos las vocales”, esto es, se articulan, como se afirma en la *GRAE* de 1870.

**3. Vocales.** Los rasgos descriptivos utilizados desde *DA* y fundamentalmente en el *DRAE* de 1817 y ediciones siguientes para las vocales atienden a su grado de abertura, para la *a*<sup>5</sup> y la *e*<sup>6</sup>, y a la labialización en el caso de las vocales *o*

<sup>5</sup> Desde el *DRAE* de 1780 a 1832, “A. Su pronunciación es la más fácil y natural de todas, pues con solo abrir la boca y arrojar el aliento se pronuncia distintamente”; Labernia añade: “hasta los mudos la pronuncian clara y distintamente”.

<sup>6</sup> En los de *DRAE* de 1817-1869 se describe así: “se forma abriendo la boca no tanto como para la *a*, estrechando el paso del aliento con engrosar un poco la lengua hacia el paladar algo, y no mucho,

y *u*<sup>7</sup> y se observa el fruncimiento de los labios como un rasgo destacado en la definición. Sólo las vocales reciben una descripción lexicográfica constante, aunque la referida a la articulación de *a* en los *DRAE* desde 1837 hasta 1869 no corresponde al modelo de López de Velasco, sino que se adopta de la *Reducción de las letras y arte para enseñar a hablar a los mudos* de Juan Pablo Bonet (1620: 74), autor citado expresamente como autoridad en el diccionario de Castro y Rossy en esta voz: la *a*, pues, “se pronuncia abriendo la boca, estando la lengua, labios y dientes quedos y dejando salir libre la respiración sonora”. En cuanto a la *i*<sup>8</sup>, se describe por el grado de abertura en comparación con la *e* y por los rasgos relativos a la posición de la lengua y labios. Los usos de *y* con valor vocálico en los diptongos y como conjunción se establecieron también en la *Ortografía* de 1815; mientras que el valor vocálico de la “y consonante” (*lyra*) no se mantiene en la ortografía y así consta en los diccionarios, Domínguez señala que “esto debe entenderse en medio de dicción, pues en fin de ella todavía se conserva y parece muy bien; v. g. en las palabras *buey, grey, ley, rey*, etc. Combinada con vocales figura en muchas voces que le deben origen”. Esto es, se acepta la solución ofrecida por la Academia en 1815, que no se consigna hasta el *DRAE* de 1884 cuando incluye (s.v. *y*) que “Usada como conjunción y en fin de sílaba tiene el mismo sonido vocal que la *i*”; pero su valor consonántico como palatal sonora fricativa o africada, al margen de la mención en Domínguez, no aparecerá en las propias obras académicas hasta el *DRAE* de 1970.

**4. Consonantes labiales.** El lugar de la articulación es el rasgo que se tiene en cuenta para la “división natural” de las consonantes en la *Ortografía* de 1815. Según ésta, son labiales las consonantes *b, p, f, v, m*. Las labiales son las letras que “se pronuncian juntando los labios” (*DRAE* 1803 a 1925),

---

porque sonaría la *i*, con la cual tiene alguna afinidad”. Los *DRAE* 1884 y 1899 añaden una escala de sonoridad vocálica “menos sonora que la *a* y la *o* y más que la *i* y la *u*”; en los *DRAE* de 1914-1956 se marca la altura de la lengua y la actualizada del *DRAE* 1970 incorpora también el estiramiento labial.

<sup>7</sup> Entre el *DA* y el *DRAE* de 1803 se identifica en la *o* figura y sonido: “cuya figura es un círculo. Pronúnciase abriendo la boca, y formando con los labios su misma figura”. En 1884 se considera la escala de sonoridad, la labialidad y la posición de la lengua y en 1970 se añaden precisiones articulatorias: “el dorso se eleva hacia el velo del paladar”. Para *u*, la descripción también se ofrece por comparación con *o*: “se pronuncia alargando los labios para afuera y cerrándolos, o más bien frunciéndolos algo más que para la *o*”, *DRAE* 1843.

<sup>8</sup> En el *DRAE* de 1817: “Se forma como las demás abierta la boca, menos que para la *e*, y allegando mas la lengua al paladar para estrechar el paso del aliento y adelgazar el espíritu con que se forma”. En 1884 “Pronúnciase emitiendo la voz con la boca menos abierta y la lengua más cercana al paladar que para pronunciar la *e*”; en 1914: “Pronúnciase elevando la lengua en su parte anterior más que para pronunciar la *e*, y cerrando algo más los labios”; en 1970: “Pronúnciase elevando hacia la parte anterior del paladar el predorso de la lengua algo más que para articular la *e*, y estirando también los labios algo más hacia los lados”.



ejemplificadas con *b* y *p*, o sólo a *b*<sup>9</sup>. Entre los diccionaristas, Domínguez ofrece mayor precisión para las labiales sobre los dos momentos de la oclusión: “se pronuncia con los labios, juntándolos y separándolos con ligereza” (s.v. *labial*). Las consonantes *b* y *p* se oponen por el rasgo flojo o dulce / fuerte (equivalente a sonoro/sordo). Desde *DA*, ambas vienen descritas como bilabiales oclusivas y la descripción hasta el *DRAE* de 1856 es la siguiente:

B. Segunda letra de nuestro alfabeto y la primera de las consonantes llamadas labiales, porque su pronunciación o sonido se forma arrojando el aliento blandamente al tiempo de abrir o desunir los labios cerrados y juntos no por la parte de fuera sino por medio de ellos. *DRAE* 1817.

P. Es de las consonantes labiales, porque a semejanza de la *b* forma su sonido fuera de la boca abriendo los labios de golpe, aunque teniéndolos más apretados y desplegándolos con más espíritu que para aquella letra. *DRAE* 1803.

Desde el *DRAE* de 1869 se suprime toda descripción fonética hasta 1936, donde se incorpora para *b* que es “bilabial, sonoro”, oclusivo o fricativo según contextos, y en 1970, para *p*, “articulación bilabial oclusiva y sorda”. Los diccionarios no académicos siguen el *DRAE*, excepto Domínguez quien, en una precisa descripción sobre el rasgo oclusivo explosivo, limita el lugar de la articulación de las bilabiales<sup>10</sup> a *b*, *p*, *m* (separando así la labiodental *f*) y establece una gradación de intensidad entre ellas:

P. Ortológicamente considerada, es una de las tres labiales, que se pronuncia con más fuerza que la *b*, así como esta requiere alguna más que la *m*: pronúnciase cerrando o uniendo perfectamente los labios y separándolos de pronto: por cuya razón se produce un sonido claro, grato y sonoro, causado por cierta cantidad de aire que sale sin ser sentido al verificar la rápida separación de los labios. Domínguez 1846-47.

A principios del siglo XX, en el diccionario de Rodríguez Navas (1918) se definen ambas consonantes por sus características fonéticas: *b* “su pronunciación es labial dulce, muy parecida a la instantánea *p*, las continuas *f* y *v* y la nasal *m*” y *p* “consonante labial, instantánea, fuerte o explosiva”.

<sup>9</sup> Entre los *DRAE* de 1927 y 1956 no hay acepción fonética del término *labial*. En 1956 reaparece con marca de especialidad, *Fon*.

<sup>10</sup> En el *Suplemento* de Domínguez (1853) se añade una diferenciación articulatoria en las bilabiales: “Es empero de advertir, que para articular la *p* es necesario esforzar el labio superior, sobre el cual domina, como se esfuerza el inferior en la pronunciación de la *b*” (s.v. *p*). Por otra parte, Marty Caballero (1883) clasifica *b* como “labial”, pero nada informa de *p*.

4.1. La discusión en torno a la pronunciación diferenciada de *b* y *v* en el siglo XIX (Alonso 1969; Brumme 1995) alcanza a los diccionarios donde, más allá de los usos etimológicos, penetran consideraciones ortológicas y articulatorias. En su origen, en el *DA* se iguala su articulación y así se afirma de la *b* (s.v.) que “tiene esta letra en nuestra lengua tan grande hermandad con la *v* consonante en el modo de su pronunciación que apenas las distingue el oído”, aunque se consigna contradictoriamente que sí existe diferencia al describir *v*, cuya articulación “es casi como la de la *B*; aunque más blanda, para distinguirla de ella” (lo que apunta a una distinción sorda/sonora entre ambas). El *DRAE* de 1817, al heredar el modelo ortográfico de Velasco (Pozuelo, 1989: 1174), considera anacrónicamente *v* labiodental oclusiva para distinguirla en su articulación de la *f* labiodental fricativa:

V. Fórmase su sonido al apartar de los dientes altos juntos con lo interior del labio de abajo teniéndolos apretados con el, de manera que no salga aliento alguno antes de abrirlos como se percibe en *virgen*, *vino*, *venga*, que es en lo que se conforma y encuentra esta voz con la de *b*, y en lo que difiere de la *f*, que se forma del mismo modo, salvo que no se ha de impedir del todo el paso del aliento. *DRAE* 1817.

De este modo, la Academia quiere justificar fonéticamente una diferencia ortográfica por medio de la pronunciación con unas reglas que ya no tenían una base real. Este error es enmendando en 1837 y se relega la distinción de *b/v* a un hecho del pasado: “Así parece debió de pronunciarse en otros tiempos: actualmente su pronunciación no se distingue de la de la *b*”. Sobre este modelo, Salvá limita geográficamente la extensión de la no distinción *b/v* “en las Castillas y alguna otra parte” y Gaspar y Roig afirma que “entre nosotros generalmente se confunde su sonido con el de la *v*, escepto en Valencia y algunos otros puntos”. Domínguez hace notar la influencia que habrían podido tener las reformas ortográficas que proponen la supresión de *v*: “La *v* consonante equivalió en épocas antiguas a la *f*, teniendo el mismo sonido que la *v* francesa, pero en la actualidad apenas se distingue su pronunciación de la de la *b*; especialmente desde que ciertos filólogos innovadores han tratado de suprimirla enteramente como innecesaria, substituyendola con la *b*”<sup>11</sup>, propuesta que no comparte y cuya aplicación podría tener enormes consecuencias en

<sup>11</sup> También en el *Suplemento* de 1853 (s.v. *v*) se propone mantener la distinción articulatoria en función de la grafía: “esta letra tiene forma de un fuelle, y este antecedente bastaría para fijar su verdadera pronunciación, algo más suave que la de la *F*, y no confundirla con la de *B* en las voces *benefico* y *venefico*, *baca* o *vaca*, y otras cuyo significado depende de la pronunciación que marca el Domínguez”; de este modo, la ordenación de las voces en el diccionario es la que impone su articulación como *b* o como *v*.

ordenación lexicográfica de las voces (Quilis Merín 2008). No obstante, no es una polémica cerrada ya que, aunque en el *DRAE* de 1869 se ratifica la pronunciación común *b/v*, también se recuerda el parentesco de *v* con *f*, “se cree que en otros tiempos hubo de ser su pronunciación muy semejante á la de *f*, y algunos siguen todavía esta opinion”. Entre estos “algunos” podría encontrarse la propia Academia, ya que en su *GRAE* de 1870 afirma que la pronunciación de la *b* y la *v* es “en gran parte de España igual, aunque no lo debiera” y así aparece en Zerolo: “en la mayor parte de España y de la América española se confunde indebidamente la pronunciación de la *b* con la de la *v*, diciendo por ejemplo *bingo* por *vino*, *bictima* por *victima*, etc. etc. Este error es muy antiguo [...]”; por su parte, el diccionario de Pagés (s.v. *v*) incorpora una cita de la *Paleografía* de de Muñoz y Rivero que parece reforzar esta idea y, finalmente, el diccionario de Rodríguez Navas (1918) afirma de *v* que es aspirada y labiodental (como *f*). Hasta la *GRAE* de 1931 no se vuelve a reconocer la igualdad articulatoria entre *b/v*, que queda registrada en el *DRAE* de 1970, cuando ya, definitivamente, se describen las dos grafías, *b/v*, con el mismo fonema.

4.2. Lo característico de la consonante *m* en las descripciones es su labialidad y oclusión y no su nasalidad; desde el *DRAE* de 1817 hasta 1869 se ajusta su modo de articulación oclusivo: “su pronunciación se forma fuera de la boca al abrir de golpe los labios apretados”. Cabe destacar que se consigna su ausencia en posición final y su articulación bilabial antes de *p* y *b* “porque en estas voces se percibe la *M* al modo que sucede en la lengua latina, de las que nos ha venido esta regla y pronunciación” como señala la Academia; Domínguez, por su parte, no parece estar de acuerdo con el sonido bilabial porque considera que la pronunciación suena “más a la *n*” (Quilis Merín, 2008), opinión que por otra parte tiene una larga tradición entre los ortógrafos (Esteve, 1982).

4.3. La descripción sobre el lugar de la articulación de *f* como labiodental precisa, desde *DA*, el órgano activo y pasivo “cargando los dientes de la parte superior sobre el labio inferior” y a partir del *DRAE* de 1817, se establece su oposición con *v* por el modo de la articulación fricativo “porque su pronunciación se forma con los dientes de arriba arrimados a la parte interna del labio inferior, de manera que el aliento pueda salir; que es en lo que difiere de la pronunciación de la *v* consonante con quien tiene tanta afinidad y semejanza”, como lo recogen Labernia y Gaspar y Roig. Al simplificar la definición en el *DRAE* de 1843, *f* se convierte inesperadamente en bilabial: “se forma juntando los labios y arrojando el aliento sin separarlos de pronto, como en la pronunciación de la *b* o de la *p* con las cuales tiene bastante semejanza”. Los diccionarios de Salvá y Domínguez son sensibles a la imprecisión articulatoria, que enmiendan o critican del siguiente modo:

F. Séptima letra del alfabeto castellano y quinta de las consonantes: [es una de las] labio-dentales: su pronunciación se forma juntando los labios [juntando los dientes de arriba con el labio inferior] y arrojando el aliento sin separarlos [labios] de pronto, como en la pronunciación de la *b* o de la *p*, con las cuales tiene bastante semejanza. Salvá, 1846.

F. [...] La *f* sería la primera consonante labiodental. En segundo lugar, el labio superior no trabaja en la pronunciación de la *f*, y por lo mismo no se juntan los labios para pronunciarla como en la *b* y la *p*, con cuyas consonantes tiene la *f* tanta analogía como el melón con la sandía. Si el académico que puso la explicación no tiene dientes no es nuestra culpa. Domínguez, 1846-7.

Pese a estas *sutiles* observaciones, el error de la Academia persiste en la edición 1852 y se suprime toda descripción desde la edición siguiente, hasta que se repone en 1970, como “labiodental fricativa sorda”. Marty Caballero toma las enmiendas de Salvá, mientras que el diccionario de Rodríguez Navas ofrece los rasgos fonéticos de *f* y de nuevo incorpora *v* entre las labiodentales: “su sonido es dentolabial, como la *v* y la *w* con las cuales se ha confundido muchas veces”.

**5. Consonantes linguales.** La *Ortografía* 1815 reúne en este grupo a consonantes linguodentales y linguoalveolares (*d*, *t*, *n*, *l* y *r*) por tener la lengua como órgano principal; sin embargo, el término *lingual* se incorpora por vez primera en el diccionario de Salvá como adición al *DRAE* de 1943: “Gram. Se dice de las consonantes cuya pronunciación depende de la posición y movimiento de la lengua sin que lo hagan los labios, ni los dientes, ni se esfuerce la garganta”, de donde pasa, simplificado, al *DRAE* de 1853.

5.1. Pese a esta clasificación, la descripción de *t* y *d* como linguodentales desde *DA* se completa en el *DRAE* de 1817 con vigencia hasta 1869, donde se marca la zona linguodental para ambas, “la parte anterior y más delgada de la lengua en los dientes altos”, el modo oclusivo, “desarrimándola de ellos de golpe”, y la relación entre ambos sonidos por el rasgo sonoro para *d* “con espíritu y aliento blando, porque si se esfuerza mucho conviértese en el de la *t*” y sordo para *t* “con mayor presteza y mayor espíritu que para la *d* con quien tiene mucha conformidad y semejanza” (Pozuelo, 1989: 1175). Domínguez matiza el modo de articulación oclusivo de la *t* y establece la semejanza entre el sonido y la figura de la letra: “tiene su sonido bastante analogía con el de la *d*, aunque es más fuerte y se produce por medio de un golpe de lengua rápido y seco, circunstancia que puede haber contribuido á que se diera á esta letra la forma de un martillo”. Más interesante es el hecho de que Salvá realice precisiones ortológicas para *d* adicionadas al artículo académico, sobre la

posición final de palabra donde “suena mucho más débilmente que cuando se halla en principio de dicción”, observación sobre la debilitación o pérdida en posición final que ya se hallaba presente en su *Gramática*<sup>12</sup>, y un hecho ortológico en el que no habían reparado otros autores, según Lliteras (1988: 49), que recoge también Gaspar y Roig y que no volverá a incorporarse hasta el *DRAE* de 1970.

5.2. En las consonantes linguoalveolares, *l* se describe como “una de las consonantes linguales, con la lengua arrimada al paladar junto á los dientes altos, y arrojando la voz al tiempo de separarla” (*DRAE* 1817-1852), descripción que deja de efectuarse entre 1869 y 1956 en los diccionarios examinados; no existen problemas con su pronunciación ni con su ortografía si se refleja su lateralidad en ningún caso. Por su parte, en los dos sonidos vibrantes reunidos en el lema *r* se presenta con precisión el lugar de la articulación linguoalveolar (“la parte anterior y más delgada de la lengua en lo alto del paladar”), el modo (“tremolando”) y se distinguen entre sí por el rasgo de articulación suave (“con aliento y espíritu delgado cuando fuere sencilla”) y fuerte (“con recio y vehemente cuando fuere duplicada”). Su consideración como dos elementos independientes (como otras letras dobles) atendiendo a su fonetismo es un problema que trasciende en las propuestas de los reformistas ortográficos sobre la distribución o creación de nuevas las grafías para representar los dos sonidos tenso y flojo que presenten una relación biunívoca entre la letra y el sonido, especialmente a finales del s. XIX. Labernia afirma (s.v. *r*) que “no se ha adoptado el dictamen de los que han contado también las dos *rr* por uno de los caracteres que se debe añadir a nuestro alfabeto, pues más parece una duplicación de la *r*, aun en su pronunciación, que un sonido diferente y letra particular”. Desde 1884 se señala que es doble por su escritura pero simple por su sonido y su descripción articulatoria se ha producido ininterrumpidamente en los diccionarios con la especificación de los entornos de pronunciación y escritura.

5.3. La *Ortografía* de 1815 establece el rasgo nasal como una característica articulatoria de algunas consonantes que ya había apuntado Bordazar: “las letras que al pronunciarse tienen alguna relación con la nariz”, aunque entendido como un rasgo secundario ya que “participan algo de él la *m*. *n*. y *ñ*”. De hecho, el lugar de articulación labial para *m* y lingual para *n* es el relevante, como lo es articulatoriamente su parentesco y su combinatoria con las labiales. En el *DRAE* de 1817 se describe para *n* el lugar de la articulación linguoalveolar,

---

<sup>12</sup> En la *Analogía* observa Salvá para la *d* «en fin de dicción apenas suena, leyéndose *virtud* casi como si estuviera escrito *virtú*, y por eso la omitían de todo punto los antiguos en la segunda persona del plural del imperativo de muchos verbos, escribiendo como pronunciaban *mirá*, *abrí*, *tañé*, etc.” (Lliteras, 1988: 129); cf. Poch 2002.

el modo de la articulación oclusivo y su carácter nasal: “entra esta letra en el número de las consonantes linguales, aunque tiene también al pronunciarse alguna relación con la nariz. Fórmase su sonido con la extremidad de la lengua arrimada en el principio del paladar, y apartándola de golpe”. Pese a esto, el término *nasal* con acepción fonética sólo aparece en el *DRAE* de 1884, s.v. *letra*: “nasal. Cada una de las consonantes cuya pronunciación, para ser clara y limpia, requiere que el aire se escape libremente por las fosas nasales; como la ñ”. Como en el resto de casos, se abandona toda descripción articulatoria hasta la actualizada del *DRAE* de 1970 “nasal, oclusiva y sonora. Su punto de articulación es alveolar”, pero el diccionario de Alemany 1917 sí se hace mención a los órganos de la articulación linguo-paladio-dental “y algo nasal” y en Rodrigo 1918 se afirma que es “ligeramente nasal”, destacando que este es un rasgo aplicable sólo en las sílabas inversas (*an, en, in, on, un*). Domínguez, medio siglo antes, distingue ortológicamente una articulación de la nasal *n* en posición final de sílaba o precedida de vocal (Quilis Merín 2008) que suena “sin el auxilio de la lengua”:

una vez pronunciada la vocal, la lengua permanece en su última actitud, y la boca continúa también más o menos abierta, según lo hubiese exigido la pronunciación de dicha vocal; y en este estado se deja sentir un sonido nasal vibratorio algo gangoso, análogo al que es producido por un bordon de guitarra, como sucede en *fin, consiguiente, naranja, en, pan, splin, perpendicular*; etc.

Respecto de la pronunciación linguoalveolar recogida por los diccionarios y de la distinción de la articulación nasal en posición inicial o final, Domínguez concluye que: “Pronúnciese con cuidado *fin, fino, sin, sino, don, donacion, son* y *sonido*, marcando bien las sílabas y quedará probado el error académico, observándose que no trabaja la lengua para la pronunciación de la *n* en *fin, sin, don*, ni *son* y sí en *fino, sino, donacion* y *sonido*, y que además es también distinto el sonido, en el cual en las primeras voces es nasal y vibratorio”.

**6. Consonantes dentales.** El término *dental* no cuenta con una acepción fonética hasta el *DRAE* de 1884, s.v. *letra* “dental: Cada una de las consonantes cuya pronunciación requiere que la lengua toque en los dientes; como la *dʰ*”, ausencia que ya notaron los diccionarios del XIX de Salvá, Domínguez y Gaspar y Roig, donde se ofrece una acepción fonética para el término. Aunque inicialmente compusieran este grupo las consonantes *c, ch, s, z* (*Ortografía* 1815), las consonantes *t* y *d*, como se ha comentado, se ajustaban al órgano pasivo, los dientes, y no al activo, la lengua, como se observa en la clasificación de la *GRAE* de 1931, donde se agrupan como dentales *d, t, s, ch, z*, omitiendo la *c* por los problemas de su articulación como “letra” interdental y velar.

6.1. La consonante *s* no presenta problemas en su descripción articulatoria en la zona apicoalveolar y su carácter fricativo desde el *DRAE* de 1817: “Articulase con suma facilidad, siendo una de las consonantes dentales, que se forma con lo delgado de la lengua poco arrimada al paladar junto a los dientes altos, de manera que pueda pasar el aliento o voz con que suena”. En cuanto a su sonoridad, en 1918 Rodríguez Navas, de manera excepcional en los diccionarios examinados, presenta una distinción entre *s* sorda en posición inicial, *s* sonora intervocálica y *s* sibilante en posición final.

6.2. Aunque el *DA* había descrito la *c* como interdental, no hay una nueva descripción articulatoria hasta 1817, en la que se señala que tiene dos sonidos distintos cuando hiere las vocales, aunque incorporando exclusivamente la interdental hasta 1843, como recogen también las obras de Taboada, Labernia y Salvá en las que tampoco se realiza ninguna mención a los valores velares: así pues, *c* es “una de las consonantes dentales cuyo sonido se forma arrimando la lengua a los dientes superiores y arrojando la voz al tiempo de separarla”. La Academia aclara ya en el *DRAE* de 1852 que salvo con *e*, *i*, se forma en el paladar y suena como *q* o *k*. En 1869 se iguala su sonido con *z* o con *k* sin especificar descripción articulatoria, lo que se repite en 1884. En el *DRAE* de 1936 se utiliza ya la terminología fonética como interdental fricativa sorda ante *e*, *i* y velar oclusiva sorda en los demás casos y, finalmente, en 1970 se hace mención de las variantes seseantes. Domínguez incorpora información sobre las reformas ortográficas del momento en las que se pretendía que *c* siempre tuviera el valor de /k/ y que se reservara la grafía *z* para la pronunciación de la interdental (*zelo*, *zizaña*) simplificando de este modo la escritura y facilitando los medios de generalizarla. Esta propuesta había sido realizada ya por García del Río y Andrés Bello (1823), Basombra y Moreno (1835), Noboa (1839), Rementería (1839) y Cubí y Soler (1825) antes de la publicación de su diccionario. Sin embargo, en diccionarios posteriores como el de Rodríguez todavía puede encontrarse únicamente referencias a su valor interdental.

En cuanto a la *z*, en la *Ortografía* de 1741 la Academia afirma la igualación fonética interdental con *c*; no obstante, en la edición de 1815, por un error de copia de la obra de López de Velasco, se defiende una distinción articulatoria en la que en *z* la lengua no está tan pegada a los dientes como en *c* y tal error pasa al *DRAE* de 1817 s.v. *z*. También en este caso, en el *Diccionario Nacional*, Domínguez realiza una precisa descripción articulatoria interdental, idéntica para *c* y *z*: “consonante dental que se pronuncia colocando la punta de la lengua entre los dientes superiores e inferiores y arrojando el aliento al tiempo de separarla”; esta identidad fónica es la que sustenta las reformas de los neógrafos, que incorpora también en el artículo de *z*) y que valora por estar “fundadas en la razón” aunque reconocer los límites de la aplicación de esta

“revolución ortográfica” por no estar admitida y por la imposibilidad de la lectura por la falta de obras impresas bajo tales condiciones.

**7. Consonantes paladiales o guturales.** Este grupo comprende “g. j. ll. q. x, y las sílabas ca. co. cu”, sin distinguir el lugar de la articulación de sus componentes según la *Ortografía* de 1815, como queda reflejado en la definición de *paladial* del *DRAE* de 1817 y los ejemplos que se utilizan: “se ejecuta en lo interior de la boca, entre el medio de la lengua y el paladar hacia el cual se eleva un poco para este efecto. Tales son la *J* y la *CH*”. La distinción de ambos lugares de la articulación llega al *DRAE* de 1884 finalmente s.v. *letra*: “letra gutural. Cada una de las consonantes cuya pronunciación dependen principalmente de la garganta; como la *j*” y “letra paladial. Cada una de las consonantes cuya pronunciación resulta principalmente de movimientos de la lengua para agitar el aire contra el paladar; como la *ch*”; de este modo se respondía a una observación realizada por Domínguez (s.v. *paladial*), sobre *g* y *j* que “debieran considerarse y son consideradas por algunos como guturales”.

7.1. Consonantes guturales. La descripción articulatoria del lugar de articulación velar de *j* es muy precisa en el *DRAE* de 1817:

J. Es la principal de nuestras consonantes paladiales ó guturales, porque su sonido se forma con el medio de la lengua, inclinada al principio del paladar y muy metida en la garganta de donde procede el espíritu y aliento con que se hace [...] tiene en todas la pronunciacion fuerte de la *g* en las combinaciones *ge, gi*, con la cual se confunde en ellas por la misma razón.

Domínguez realiza precisiones sobre el modo de la articulación: “arrojando enseguida el aliento con bastante fuerza” y posteriormente en el *DRAE* de 1884 se incorpora en la descripción el modo de articulación aspirado. También en este caso, las propuestas de los neógrafos afectaban a la representación del valor velar fricativo sordo únicamente con *j*, propuesta de reforma bastante extendida en el XIX; en los diccionarios examinados, Salvá y Domínguez utilizan la forma *je, ji* “para *ge, gi* con sonido de *j*”. Por su parte, la *g* se había descrito articulatoriamente en el *DRAE* de 1817 indicando ya las dos pronunciaciones: “la una blanda y suave, que es cuando hiere a las vocales *a, o, u* y cuando entre la *g* y las vocales *e, i*, se interpone una *u*... y esta es su más común pronunciación” y otra “gutural y fuerte, cuando hiere a *e, i*”; el único rasgo empleado en la descripción es el que opone sonora (*g fuerte*) de sorda (*g suave*) sin que se aporte más datos articulatorios<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> Desde Bello y García del Río (1823) hasta De la Barra (1897), un importante número de reformistas no aceptan la doctrina ortográfica académica que combina el uso de *g* y *j* por principios etimológicos



El sonido *gutural fuerte* o velar sordo se representa mediante la *c* con *a*, *o*, *u* y también por *k* o *q*<sup>14</sup>.

En la *Ortografía* de 1815 se limita el uso de *x*, *cs* o *gs* excluyendo su antiguo valor como *j* o *g* fuerte, esto es, velar sorda, que se había ensayado ya en el *DRAE* de 1803. Sin embargo, en el *DRAE* de 1817 se copia de la *Ortografía* esta reducción de grafías, pero se sigue manteniendo la descripción articulatoria que corresponde al sonido velar fricativo sordo de la *j*, y esto hasta el *DRAE* de 1852:

J[...] se forma con el medio de la lengua arrimado al interior del paladar, no del todo apegada, sino acanalada de modo que quede paso al aliento y espíritu que produce su sonido. Su pronunciación tomada de las lenguas latina y griega es semejante á *c s*, o más bien á *g s*; como en *exámen*, *exequias*, *extension*, *éxtasis*, *sintaxis*. El sonido gutural que la *x* ha tenido hasta ahora en algunas voces y nos vino del árabe debe remitirse en adelante á la *j* y á la *g* en sus casos respectivos, y reducida por consiguiente la *x* al sonido suave.

Entre los diccionarios no académicos hasta esta fecha, no se percibe esta incongruencia, excepto en el de Domínguez, que aunque también copia esta descripción velar s.v. *x*, adopta y adapta en la macroestructura de manera constante la reforma ortográfica que reduce *x* a *s* ante consonante en *estension*, *éstasis*, etc., ya que su conservación le parece un anacronismo: “la Academia apegada a los rancios usos y prácticas antiguas, continua usando la *x* por la *s* antes de consonante”. La Academia había argumentado en el *Prólogo* del *DRAE* de 1832 las razones para no adoptar esta reforma, fundamentalmente por su falta de generalidad y para evitar la confusión que provocarían los casos de homografía (*expiar*, *espíar*) (Quilis Merín, 2008). Al prescindir de toda descripción articulatoria, queda en el *DRAE* de 1884 la mera mención a sus dos

---

y proponen la utilización exclusiva de *j* para indicar la articulación velar fricativa sorda. En el caso de la *g*, la doctrina de la RAE mantenía tradicionalmente el uso del dígrafo *gu* con *e*, *i* para los valores velares, postura que también adopta Salvá; pero otros ortógrafos como mantienen el uso de *g* especializado, como refleja Domínguez en su diccionario (s.v. *g*) para todos aquellos casos en los que “ha de pronunciarse suave” (*gerra*), propuesta esta que no adopta, aunque en el artículo abogue en su favor por considerar que responde a un método ortográfico más *filosófico*. (Quilis Merín, 2008). La Academia completó las reglas de uso de ambas grafías que se encuentran en vigor en las *Gramáticas* de 1870 y 1880.

<sup>14</sup> La letra *k* aparece en el *DA* y se ofrece su pronunciación por equivalencia con *c* fuerte. Desde el *DRAE* de 1803 remite a las consonantes *c* y *q* y sus combinaciones para explicar su pronunciación pero no merece más atención en los diccionarios ya que no se considera letra propia y siempre es posible suplirla por otras. En cuanto a la articulación de *q* se indica que es “paladial o gutural, porque su voz se forma en el medio del paladar con el medio de la lengua, al modo que la *c* forma la suya con las vocales *a*, *o*, *u*”, en cuyas combinaciones tiene esta letra mucha semejanza con la *q*”, limitando la descripción a sus usos ortográficos a partir de 1884 en todos los diccionarios.

valores antiguos; desde el *DRAE* de 1927 se consigna el uso dialectal mediante la remisión al sonido francés “*ch*” o el inglés “*sh*” y, desde 1970, su reducción a *s* ante consonante.

7.2. Consonantes palatales. El término *paladial* se refiere a la ejecución de la consonante ajustada al punto de la articulación, pero poco precisa en el modo: “en lo interior de la boca, entre el medio de la lengua y el paladar, hacia el cual se eleva un poco para este efecto. Tales son la *j* y la *ch*”, desde el *DRAE* de 1822 hasta 1852 y en Taboada y Salvá. Además de la *ch*, el diccionario de Domínguez añade la *ñ* al elenco de palatales y ya en Gaspar y Roig se limita el ejemplo a estas dos consonantes, *ñ* y *ch*, manteniendo la descripción articulatoria general que no se va a modificar hasta el *DRAE* de 1884 cuando, finalmente y utilizando como ejemplo exclusivamente la *ch*, se da una descripción más ajustada al carácter africado de esta consonante: “Cada una de las consonantes cuya pronunciación resulta principalmente de movimientos de la lengua para agitar el aire contra el paladar; como la *ch*”. Los diccionarios posteriores sólo clasifican las paladales por el lugar de la articulación y Rodríguez, en 1918, habla de la “resonancia producida en la bóveda del paladar”. A partir del *DRAE* de 1956, se recogerá ya con el nombre de *palatal* “la vocal o consonante que se pronuncia aplicando o acercando el dorso de la lengua a la parte correspondiente del paladar duro, como la *i* y la *ñ*”.

Los sonidos palatales característicos del español no habían recibido con anterioridad a la *Ortografía* de 1815 descripciones articulatorias precisas (Pozuelo 1989: 1179). En el *DRAE* de 1803 el sonido de *ch* se compara con el italiano, pero no se describe, lo que sí ocurre en *DRAE* de 1817, clasificándolo entre las dentales, pero precisando el lugar de la articulación, “arrimando toda la parte anterior de la lengua al principio del paladar junto a los dientes de arriba”, y el modo de la articulación, “apartándola de golpe al tiempo de arrojar la voz”<sup>15</sup>. Desde *DRAE* de 1869 ya no se describirá hasta *DRAE* 1970, salvo en el diccionario de Rodríguez Navas 1918 que la define como “palatinolingualdental”.

La dificultad en la descripción de las palatales también se muestra en el tratamiento del particular sonido de *ll* y *ñ* de manera individual (separadas de *l* y *n*) hasta *DRAE* de 1817, cuando se ofrece el lugar de la articulación de *ll*: “se forma con la lengua arrimada al paladar junto a los dientes altos con toda la lengua”, descripción esta que el diccionario de Domínguez afina algo más: “producto del sonido que se obtiene arrimando la lengua la paladar, casi junto a los dientes superiores, si bien un tanto más arriba para el efecto regular

<sup>15</sup> *Africado*, término de la gramática, aparece en el *Suplemento* del *DRAE* de 1936 como “sonido o letra cuya articulación consiste en una oclusión y una fricación formadas rápida y sucesivamente entre los mismos órganos; como *ch*, en *ocho*”.

cumplido” sin que ningún otro diccionario aluda a su articulación desde 1856 salvo, de nuevo, Rodríguez Navas 1918 como “linguopaladial compleja [...] mediante la aplicación de toda la lengua saliente al paladar de modo que la punta de aquel órgano coincida con los dientes superiores”. En cuanto a *ñ*, su articulación se identifica erróneamente con la de *n*: “Formase el sonido de esta letra como el de la *n*, pero con mas parte de la lengua y mas apegada y firme en el paladar, y se percibe mejor por consiguiente mas en ella la semejanza con las nasales”; el rasgo nasal se identifica con el lugar de la articulación de la *n*, pero sí es percibido plenamente en el diccionario de Domínguez “lingual y nasal”, cuya descripción articulatoria del modo de la articulación es la más precisa: “se pronuncia tocando el cuerpo de la lengua el paladar reteniendo un poco el aliento y soltándolo tanto por las narices como por la boca”. Zerolo, a finales de la centuria, no describe su articulación e insiste en que “todos estos idiomas hermanos [neolatinos] reconocen en la *ñ* una *n* muelle, blanda, crasa”. Como en el resto de los casos, no habrá ya descripciones fonéticas en el *DRAE* desde 1869 hasta 1970, donde en el artículo de *ll* se trata el problema del yeísmo y su aceptación como forma de articulación correcta.

8. La calidad de letra y la calidad articulatoria de la consonante *h*, con único oficio “de dar fuerza al sonido de la letra a quien se junta como había aparecido desde el *DA*, se mantiene en los primeros diccionarios académicos que registran sus variaciones velarizadas con “la fuerza de la *X* y de la *J*” en el español meridional. Queda excluida de las *consonantes* (*DA*, s.v.), ya que son “todas las del Alfabeto que no son vocales, fuera de la *H* que es aspiración”, con lo que se mantiene el antiguo tópico sobre esta consonante, alejado de la realidad ortológica desde el siglos anteriores. En el artículo del *DRAE* de 1815 se confunde en primera instancia su descripción articulatoria con la de la *ch*, dígrafo del que forma parte, al que se adjunta su valor aspirado: “La pronunciación de esta letra se forma arrimando toda la parte anterior de la lengua en el principio del paladar junto a los dientes de arriba apartándola de golpe. Su sonido es una especie de aspiración tenue y suave con que se alienta y esfuerza el espíritu que concurre a la formación de las vocales, porque de las consonantes ninguna se aspira en castellano”. En la edición de 1843 ya no se ofrece una explicación articulatoria y se señala que la aspiración es imperceptible salvo en algunas regiones, aunque se sigue hablando, en general, de su capacidad de dar fuerza a la vocal, salvo en los contextos de inicial *ue*, con valor velar (*huevo*, *huerto*). En 1884 ya se afirma que “hoy no tiene sonido” y en la lexicografía académica se va precisando su valor aspirado a una distribución geográfica más precisa en zonas del español de América y de Canarias, que se mantiene hasta la actualidad. No obstante, el tópico sobre su aspiración puede encontrarse a principios del siglo XX en el diccionario de

Rodríguez, quien ratifica la aspiración en palabras “con *f* inicial (*haba, hijo, hierro, de faba, filio, ferro*).

9. Tras observar este panorama cabe preguntarse qué interés podría tener la aparición de descripciones articulatorias en los diccionarios, junto a otras informaciones, en las letras del alfabeto que encabezaban los capítulos de los diccionarios en el período examinado. Una vez establecidas las correspondientes en el *DA* y trasladadas al *DRAE* de 1817 desde la *Ortografía* de 1815, no parece existir una clara motivación para la presencia de descripciones más precisas sobre la pronunciación, ya que los diccionarios generales monolingües están dirigidos a usuarios que ya saben “hablar” su lengua, de modo que el tratamiento de la pronunciación sólo puede constituir un problema de tipo normativo en su relación con la ortografía y merecer de manera esporádica alguna orientación ortológica. Este hecho se puede apreciar incluso en las obras gramaticales del momento. Salvá, al exponer en su *Gramática* (1831) las reglas para leer y pronunciar correctamente el castellano (Dorta, 2002), trata sólo de algunos problemas ortológicos por que:

no hay necesidad de entrar en el mecanismo de pronunciación de las letras, explicando cómo se emite el aliento, se colocan los labios y se mueve la lengua para articularlas porque es imposible que lo ignore ninguno que haya mamado nuestra lengua con la leche. Semejantes reglas de ortología pueden servir únicamente a los extranjeros que se dediquen a estudiar el español, bastando para los demás las siguientes advertencias (Salvá, *apud* Lliteras, 1988: 129).

En la *Prosodia* de la *GRAE* de 1870 –donde se debería enseñar, según su definición, la “correcta pronunciación de las letras”–, se afirma que sus reglas “no pueden observarse sin tomar como juez al oído” y “solo pueden comunicarse de viva voz, y practicarse imitando lo que se oye” (288) y con este principio prescinde de su descripción articulatoria. Pero la utilidad de la fonética sigue sin ser reconocida en la *GRAE* de 1931 más que con un sentido finalista en el estudio diacrónico de la lengua:

Sin embargo, es de importancia su estudio para comprobar los orígenes de nuestra lengua y explicar satisfactoriamente el cambio y permutación de unas letras por otras del mismo órgano o de los inmediatos. (*GRAE*, 1931: 449-45).

Hasta el *DRAE* de 1884 no se recoge en ningún diccionario académico la voz *fonética*, como “conjunto de los sonidos de un idioma”, con un valor equivalente al de “fonología”. El adjetivo *fonológico* en su segunda acepción se aplicaba a “todo alfabeto o escritura, cuyos elementos o letras representan sonidos, de cuya combinación resultan palabras o frases”. A su vez, la

*fonología* es el “estudio acerca de los sonidos de un idioma”. Sin embargo, en el período estudiado, cuarenta años antes Domínguez sí había dado cabida por primera vez en su *Diccionario Nacional* de 1846-47 a las voces *fonología* “tratado sobre los sonidos” y el adjetivo “fonológico” (que se consignará en el Suplemento de Salvá de 1879) y también incorpora por primera vez el sustantivo “sánscrito”, que desarrolla unos años más tarde en un artículo enciclopédico el diccionario de Gaspar y Roig (1853)<sup>16</sup>. Resuena así, mediante estas entradas, el eco de los inicios de la fonética en el siglo XIX a partir del estudio del sánscrito y de la gramática comparada que, no obstante, en esta época sigue razonando sobre las letras y no sobre los sonidos y no tiene en cuenta en el ámbito europeo las perfectas descripciones articulatorias de los antiguos hindúes (Černý, 2000). Durante el siglo XIX, con los pioneros estudios de Storm, Sweet, Wulff, continuados por Wiëtor, Jépersen, Passy, Rousselot y otros, se desarrolla la fonética experimental y comienza también la aplicación de los estudios fonéticos a la enseñanza de idiomas, promovidos por Asociación Internacional de Fonética (1884) que extiende el uso de su alfabeto fonético con fines pedagógicos. Solo a finales del siglo XIX se encuentra la primera obra de la disciplina en el ámbito hispánico, los *Estudios de Fonétika kastelana* (1894), de Fernando de Araujo, escrita en ortografía fonológica y financiada por neógrafos chilenos, que abre una nueva etapa en la fonética hispánica (Quilis 1974; Lépinette 2002; Muñiz, 2009), ya que es la primera que expone en un tratado la fonética general del español de manera independiente. El valor de la obra es “para su época indiscutible” ya que “sienta las bases de la fonética española que años más tarde perfilará Navarro Tomás” (Quilis 1974: 24), trabajo pionero continuado por Wulff, Josselyn, Colton y Lenz<sup>17</sup> para la lengua española. Quilis (2002) juzga que la situación de la fonética en aquel momento era “muy menesterosa” y el propio Araujo señalaba, en el año 1907, que los estudios de fonética eran completamente desconocidos en

<sup>16</sup> Se refiere a los estudios de gramática comparativa: “La relación entre el sánscrito y las lenguas persa, germánica, eslava, griega y latina ha abierto una rica mina a los investigadores interesados en la historia de estos idiomas” (Gaspar y Roig, s.v. *sánscrito*).

<sup>17</sup> Se refiere a los trabajos de F. A. Wulff, *Un chapitre de phonétique avec une transcription d'un texte andalou*. Estocolmo, 1889; F. M. Josselyn, *Études de phonétique espagnole*. París, 1907; M. A. Colton, *La phonétique castillane*. París, 1909 y R. Lenz, “Chilenischen Studien”, en *Phonetische Studien*, 1893. Quilis afirma la importancia de la disciplina fonética en la Europa de principios de siglo XX: “la evolución de las lenguas, los estudios comparativos buscando sus comunes orígenes, se basaban en la fonética. Había que establecer leyes y, al mismo tiempo, explicarlas razonablemente. La fonética cobra una importancia, en cierto modo, desmesurada. El positivismo, que infunde en todas las ciencias el rigor del análisis, de la demostración y, si es posible, de la experimentación, también influye en esta disciplina. Todo ello se refleja en la exactitud de las descripciones de Araujo, de Josselyn o de Colton, la ciencia fonética que está naciendo en aquel momento exige precisión, y precisión comprobada: de ahí el concepto de ‘punto de articulación’, tan querido en la época, y la precisión milimétrica de la abertura de los incisivos”. Quilis (2002, *apud* Sánchez Ron, 2009: 73).

España y despreciados en el contexto de “desierto intelectual” de la época, tan frecuentemente lamentado (Sánchez Ron 2007). Será necesario, efectivamente, esperar hasta la figura de Navarro Tomás, quien desde el Centro de Estudios Históricos emprende bajo la tutela de Menéndez Pidal el estudio de la fonética española, y que ya en 1915 es el promotor del Alfabeto Fonético de la *Revista de Filología Española* (RFE, 1915: 374-375; Navarro Tomás 1966-7). La primera edición de su *Manual de pronunciación española* (1918) junto con un amplio conjunto de monografías fundamentales en estos años restaura el lugar de los estudios fonéticos en el panorama español. Los diccionarios de lengua y enciclopédicos contemporáneos a estos hechos parecen quedar al margen de esta nueva disciplina y en ellos, paradójicamente, comienza a desaparecer todo tipo de información fonética a partir de mediados del siglo XIX hasta fechas muy tardías, siguiendo la inercia y la dependencia de la obra de la Academia que se mantiene inexcusablemente como referencia de autoridad lexicográfica obligada en la composición de nuevos repertorios.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso, A. (1969-1976): *De la pronunciación medieval a la moderna en español*. Madrid: Gredos.
- Brumme, J. (1995): “Sobre el «poder» de la grafía. La discusión en torno a la pronunciación de B/V en español del siglo XIX”. *Romanistik in Geschichte und Gegenwart* 1, 2. Hamburg: Helmut Buske, 159-173.
- Calero Vaquera, M. L. (1986): *Historia de la gramática española (1847-1920): de A. Bello a R. Lenz*. Madrid: Arco-Libros.
- Casares, J. (1951-2): “Problemas de prosodia y ortografía en el Diccionario y en la Gramática”. *Boletín de la Real Academia Española* 31: 369-454 y 32: 7-26.
- Černý, J. (1998): *Historia de la lingüística*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Dorta, J. (2004): “La prosodia en la tradición gramatical hispánica”. In: Roldan, A. et alii (eds.), *Nuevas aportaciones a la Historiografía Lingüística*. Murcia: Universidad, I: 425-437.
- Esteve Serrano, A. (1982): *Estudios de teoría ortográfica del español*. Murcia: Universidad.
- Garrido Vilches, G. B. (2008): *Las Gramáticas de la Real Academia Española: teoría gramatical, sintaxis y subordinación (1854-1924)*. Tesis doctoral digitalizada: <[http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/22436/1/DLE\\_GramaticasdeLaReal.pdf](http://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/22436/1/DLE_GramaticasdeLaReal.pdf)>.

- Lépinette, B. (2002): “Acerca de la *Gramática Razonada Histórico-Crítica de la Lengua Francesa* de F. Araujo (1907): las fuentes de su fonética («ortofonía»)". In: Echenique, M. T. y Sánchez, J. (eds.). *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la lengua española*. Madrid: Gredos, I: 1247-1260.
- Martínez Alcalde, M. J. (2010): “Prosodia y norma ortográfica del español en diccionarios dieciochescos”. In: Medina Guerra, M. A. & Ayala Castro, M. C. (coord.). *El diccionario a través de la historia*. Universidad de Málaga: Servicio de Publicaciones, 395-414.
- Muñiz Cachón, C. (2009): “Fernando de Araujo en los orígenes de la fonética hispánica”. In: García Martín, J. M. (dir.). *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*. Cádiz: Universidad, 483-497.
- Navarro Tomas, T. (1966-67): “El alfabeto fonético de la Revista de Filología Española”, *Anuario de Letras*, 6: 5-10.
- Poch Olivé, D. (2006): “Los sonidos del español en la *Gramática de la lengua castellana* de Vicente Salvà”. In: Girón Alconchel, J. L. (coord.) *et alii*, *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Madrid: Arco Libros, II: 2013-2026.
- Porto Dapena, J.-A. (2000-2001): “Las letras como entradas del diccionario”, *Revista de Lexicografía*, VII, 125-154.
- Pozuelo Yvancos, J. M. (1981): *López de Velasco en la teoría gramatical del siglo XVI*. Murcia: Universidad.
- Pozuelo Yvancos, J. M. (1989): “Las primeras descripciones fonéticas de la Real Academia Española”. *Estudios Románicos. Homenaje al Prof. José Luis Rubio*. Murcia: Universidad, 1165-1184.
- Quilis Merín, M. (2008): “La presencia de los *neógrafos* en la lexicografía del siglo XIX”. In: Maquieira, M. & Martínez Gavilán, M. D. (eds.). *España y Portugal en la tradición gramatical, Gramma-Temas 3*. León: Universidad, 267-293.
- Quilis Merín, M. (2010): “Cuestiones de ortología y ortografía en diccionarios del español del siglo XIX”. In: Medina Guerra, M. A. & Ayala Castro, M. C. (coord.). *El diccionario a través de la historia*. Universidad de Málaga: Servicio de Publicaciones, 527-548
- Quilis, A. (1974): “Fernando Araujo en la lingüística española de finales del XIX y principios del XX”. *Boletín de Filología Española*, 50-58: 15-26.
- Quilis, A. (2002): “Un siglo de fonética experimental española: de Navarro Tomás a Zamora Vicente”. *Al traluz del idioma. Homenaje a Alonso Zamora Vicente*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Universidad Antonio de Nebrija, 49-71.

- Real Academia Española (1796): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra.
- Real Academia Española (1815): *Ortografía de la lengua castellana*. Madrid: Imprenta Real.
- Real Academia Española (1844): *Prontuario de ortografía de la lengua castellana para el uso de las escuelas públicas por la Real Academia Española con arreglo al sistema adoptado en la novena edición de su diccionario*. Madrid: Imprenta Nacional.
- Real Academia Española (1870): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Rivadeneyra
- Real Academia Española (1931): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Salvá, V. (1988): *Gramática de la lengua castellana*. Edición y estudio de Margarita Llisteras. Madrid: Arco-Libros.
- Sánchez Ron, J. M. (2007): “Tomás Navarro Tomás y los orígenes de la Fonética Experimental en la JAE”. *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, LIX, 2: 63-86.  
<<http://asclepio.revistas.csic.es/index.php/asclepio/article/viewFile/232/228>>
- Seco, M. (2003 [1987]): *Estudios de lexicografía española*. Madrid, Gredos.